

Rad No.: 25-240-152218

Barranquilla, 21/10/2025

Señor(a)
ORFELINA DEL AMPARO AGUILAR DURAN
Calle 1D No. 10 – 41
Palermo - Magdalena

Contrato: 48035874

Asunto: Solicitud información de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de octubre de 2025, radicada bajo el No. SO 25-003096, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1D No. 10 – 41 de Palermo (Magdalena), contrato No. 48035874, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Cabe aclarar que, no es necesario que sea el suscriptor del servicio o tener una previa autorización del propietario del predio, debido a que todos los créditos son tomados a título personal y en nada repercuten con la prestación del servicio.

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por, la señora CLARA INES MERCADO SOLANO quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que, para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda, al momento que el deudor del crédito cambia de domicilio, debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural, si no realiza el traslado, se procede a trasladar la deuda al codeudor del crédito, esto debido a que el inmueble no es solidaridad con la deuda.

Así las cosas, queda claro que la señora ORFELINA DEL AMPARO AGUILAR DURAN no figura como el deudor responsable del crédito, por lo que no se emitirán cobros a su nombre, ya que todos los créditos son tomados a título personal.

Es importante aclarar que, a través de una gestión de cartera, nos comunicamos directamente con la señora CLARA INES MERCADO SOLANO, quien nos confirmó que actualmente habita la vivienda ubicada en la dirección CL 1D KR 10 - 41.

Así las cosas, mientras el deudor habite el predio y sea la persona que hace uso del servicio, no es posible el retiro de la deuda.

En caso de mudanza del titular del crédito, este debe solicitar voluntariamente el traslado de la deuda a otro inmueble que cuente con el servicio público de gas natural.

En el evento que requiera generar un cupón de pago parcial para cancelar los valores correspondientes al servicio de Gas le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
 - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
 - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
232136899